

01/02/2023**Legalización N° 693671****Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 35/2022****Expediente Electrónico N° EX-2022-00079970-CVSA-SC#CVSA****OBRA:** "Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V".

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **MEM INGENIERIA S.A.** (CUIT N° 30-71109021-1) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Viamonte N° 1167, Piso 6, Oficina 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Maximiliano Andrés MARSENGO (D.N.I. N° 33.212.783), en el carácter de Presidente del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobada la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE



La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$126.458.069,45) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 25292 y sus correspondientes Endosos, otorgados por PREMIAR COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$15.301.426,40), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

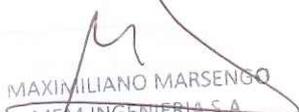
En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES**


MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE



se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00084962-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00084974-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00084983-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00101190-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00115192-CVSA-SC#CVSA), 2 (IF-2022-00117711-CVSA-SC#CVSA), 3 (IF-2022-00118268-CVSA-SC#CVSA) y 4 (IF-2022-00128132-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00136307-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 6 y 228.

En prueba de conformidad se suscribe el presente.



MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

SANTA FE 31/01/23
ACTA N° 79 p. 82
FOJA NOTARIAL N° PA 20383552.-



MARTIN VIGO LAMAS
REGISTRO II
SANTA FE
ESCRIBANO



328

En punto de...

[Faint signature or stamp]

[Faint rectangular stamp]

Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022

ANEXO "B"

NOTA DE OFERTA

Señores

CORREDORES VIALES S.Á.

Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

El señor *Maximiliano Marsengo*, en carácter de Presidente, de la empresa **MEM Ingeniería S.A.**, con domicilio en *Ruta Provincial N°2, KM 0,681* de la localidad de *Monte Vera, Santa Fe*, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle *Viamonte 1167 6* Piso of. 24 CABA (1053) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico – Ruta Nacional N° 34 – km 217,00 a km 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 35/2022 por el precio en *pesos ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 45/100* (\$126.458.069,45), más I.V.A. según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: _____

Aclaración: _____

MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERÍA S.A.
PRESIDENTE

MAXIMILIANO MARSENCO
MEM INGENIERÍA S.A.
PRESIDENTE

SANTA FE 31/01/23
ACTA N° 29 F° 82
FOJA NOTARIAL N° P100383552



IF-2022-00136307-CVSA-DTC#CVSA





OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

Ruperto Godoy 3235; CP: 3000 (Santa Fe) - Tel: 0342-4122724 - Mail: mmarsengo@memingenieria.com.ar

"Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V"

TRAMO: V

FECHA: 05/09/2022.

OFERENTE: MEM Ingeniería S.A.

PLANILLA DE LA PROPUESTA

RENGLÓN N°1:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
1	Proyecto Ejecutivo	Gl.	1,00	\$ 4.577.928,00	\$ 4.577.928,00
RENGLÓN N°2:					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A	PRECIO TOTAL sin I.V.A
2	Recambio luminaria LED altura 9 m hasta 15 m (incluido artefacto y montaje)	U	544,00	\$ 130.319,63	\$ 70.893.878,72
3	Recambio luminaria LED altura hasta 9 m (incluido artefacto y montaje)	U	260,00	\$ 128.982,92	\$ 33.535.559,20
4	Sistema integrado de Telegestión por tablero	U	4,00	\$ 395.185,28	\$ 1.580.741,12
5	Reemplazo de tablero tetrapolar interior de columna	U	241,00	\$ 11.897,78	\$ 2.867.364,98
6	Reemplazo de fusibles, verificación de conexiones	Gl.	161,00	\$ 6.685,16	\$ 1.076.310,76
7	Recambio de cables tipo taller 3x2 1/2mm int columna	U	161,00	\$ 24.902,81	\$ 4.009.352,41
8	Reparación de instalaciones de puesta a tierra existente	Gl.	241,00	\$ 17.976,67	\$ 4.332.377,47
9	Reparación de tablero general, incluye reubicación de fotocontrol, provisión e instalación de enchufes trifásicos, provisión e instalación de luminaria interna, instalación de llave manual/automática, limpieza y sellado de tablero, reparación de gabinetes y revisión de PAT, recambio de cable, recambio de térmicas.	Gl.	2,00	\$ 257.597,28	\$ 515.194,56
10	Aplomado de columna	U	16,00	\$ 64.162,39	\$ 1.026.598,24
11	Construcción de sobre bases	U	16,00	\$ 69.553,34	\$ 1.112.853,44
12	Colocación de tapas	U	241,00	\$ 3.858,55	\$ 929.910,55
					\$ 126.458.069,45

Monto Ofertado para el renglón N° 1: \$ 4577928; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 (en letras): pesos cuatro millones quinientos setenta y siete mil novecientos veintiocho con 00/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2: \$ 121880141,45; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 2 (en letras): pesos ciento vintiún millones ochocientos ochenta mil ciento cuarenta y uno con 45/100; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2: \$ 126458069,45; más IVA.

Monto Ofertado para el renglón N° 1 y 2 (en letras): pesos ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 45/100; más IVA.

MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

MAXIMILIANO MARSENGO
MEM INGENIERIA S.A.
PRESIDENTE

SANTA FE 31/01/23
ACTA N° 29 F° 82
FOJA NOTARIAL N° 8400323552



IF-2022-00136307-CVSA-DTC#CVSA

31/01/2023

1° CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA DE SANTA FECERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

00383552

P H 00383552
CE CE TR OC TR CI CI DO

1 Santa Fe, treinta y uno de Enero de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 79.-

3 labrada en la fecha, al folio 82.- del Registro de Intervenciones

4 N° 11, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones

6 vigentes.

CERTIFICO

7

8 Que el documento que intervengo y consta de cuatro fojas, ha sido

9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 el señor MAXIMILIANO ANDRES MARSENCO, D.N.I.N° 33.212.783, nacido el 19

11 de octubre de 1987, soltero, domiciliado en calle Ruperto Godoy N° 3235 de

12 esta ciudad, argentino, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe;

13 quien lo hace en nombre y representación y en el carácter de Presidente de

14 MEM INGENIERIA S.A., CUIT N° 30-71109021-1, con domicilio legal en calle

15 Ruperto Godoy N° 3235 de esta ciudad, conforme lo justifica con el Con-

16 trato Social de fecha 8 de mayo de 2009, inscripto en el Registro Público

17 de Comercio local bajo el N° 294 folio 60 del Libro 17 de S.R.L., y con el

18 Acta de Transformación en Sociedad Anónima del cual se desprende también

19 su cargo, de fecha 25 de septiembre de 2015, de lo que se tomó razón bajo

20 el N° 1476 folio 264 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas,

21 Legajo N° 4120 de fecha 6 de marzo de 2016 en el Registro Público de

22 Comercio local, y conforme Acta de Asamblea Extraordinaria N°8 de fecha 11

23 de mayo de 2021 de designación de autoridades. Sociedad subsistente y con

24 facultades suficientes para este acto, todo de acuerdo a documentación que

25 tuve a la vista.

Se certifica su firma que insertará ante mí en Contrato suscripto con Corredores Viales S.A. en el carácter de Contratista, relacionado con la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N°35/2022 - Expediente Electrónico N° EX-2022-00079970-CVSA-SC#CVSA - OBRA: "Recambio de luminarias a Led y puesta en valor del sistema lumínico - Ruta Nacional N° 34 - Km. 217,00 a Km. 225,00 - Provincia de Santa Fe - Tramo V".-





COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



P H 00383552
CE CE TR OC TR CI CI DO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



693671



00693671



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEGALIZACION

P D 00693671
CE CE SE NU TR SE SI UN



1
2
3
4
5
6
8
9
10
11

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE , República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

MARTIN VIGO LAMAS

obstantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE, 1 de Febrero de 2023

Esc. BEATRIZ DAPELLO de LORIO
Legalizador 1º Circunscripción



GRAFICULTURA S.R.L. - 001-0017



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.